CONMEMORANDO EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

VISTO:

La proximidad de un nuevo 8 de Marzo que conmemora el "Día Internacional de la Mujer"; y

CONSIDERANDO:

Que, las Naciones Unidas establece, por primera vez, la conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**, el **8 de marzo** de 1975, trabajando desde entonces incansablemente en la **lucha de género** en pro de la **igualdad**, la **justicia**, la **paz** y el **desarrollo** de las mujeres, para que ellas también sean reconocidas como artífices de la historia, dando protagonismo a su participación en la sociedad en igualdad de condiciones con el hombre.

Que esta conmemoración encuentra sus orígenes en las manifestaciones de mujeres que, especialmente en Europa, reclamaban, a comienzos del siglo XX, el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo y la igualdad entre los sexos.

Que, en el año 1979, la ONU aprobó la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", que entrara en vigor como Tratado Internacional el 03 de septiembre de 1981.

Que pesar de estos importantes logros en la esfera internacional, la violencia contra mujeres, niñas y diversidades de género continúa representando un gran y peligroso problema que se encuentra arraigado en las sociedades actuales en todo el mundo.

Que debido a estas situaciones de violencia de todo tipo en contra de mujeres y diversidades es necesario y urgente promover, crear y aprovechar espacios de concienciación, especialmente, en un día tan especial como el "Día Internacional de la Mujer".

Que, en esta especial jornada, desde distintos sectores de la sociedad local, provincial, nacional e internacional se llevarán adelante actividades que destaquen y revaloricen a todas las mujeres.

Que desde el Estado Municipal se organizó una agenda con distintas actividades que promueven la figura de la Mujer como protagonista esencial en la vida en sociedad.

Que las tareas articuladas desde el Área de la Mujer Municipal incluyen actividades tales como, "Feria de Emprendedoras" en Plaza San Martín, con invitación a artistas femeninas; actividades varias a cargo de las Áreas de Deporte, del Adulto Mayor y de la sección de Tránsito Municipal; y, para finalizar, las Jornadas de Cine con Perspectiva de Género, en las que se proyectarán películas tales como "Yo Nena, Yo Princesa" y "Te doy mis ojos".

Que esta Semana de la Mujer culminará el día viernes 15 de marzo con un cierre en Casa de la Mujer, oportunidad en la que se llevará a cabo un reconocimiento a mujeres trabajadoras del ámbito rural y pesquero.

Que este año, la ONU convoca a todas las comunidades a la vilización en el Día Internacional de la Mujer bajo el lema "Invertir en las pieres, acelerar el progreso".

Secretaria de Gobierno Municipalidad de Victoria Que, en virtud de esta consigna, desde la Dirección de Desarrollo Productivo Económico Sustentable de la Municipalidad de Victoria se organizará la "Feria de Mujeres Emprendedoras" en la que se brindará una charla de **fortalecimiento** y **concientización** sobre el **rol** de la **mujer**, permitiendo la creación de un espacio para que todas puedan poner en valor su pasión, arte y emprendimiento.

Que en este marco y con el claro objetivo de brindar identidad, voz y valor a todas las mujeres, sean niñas, adolescentes, madres, abuelas, y demás diversidades, se ha dispuesto otorgar una autorización excepcional en la que no se computará la inasistencia a su lugar de trabajo el día 8 de marzo de 2024 a todas las mujeres trabajadoras del ámbito municipal.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 107°), inciso u) de la Ley 10.027, modificada por la Ley 10.082);

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA

ARTÍCULO 1°)- Conmemorar en el ámbito de la Municipalidad de Victoria el "Día Internacional de la Mujer" que se celebrará en la jornada del 08 de Marzo, con el propósito de brindar un espacio especialmente creado para poner de manifiesto el valor y esfuerzo cotidiano de todas las mujeres de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2°)- Disponer de manera excepcional, no computar la inasistencia a su lugar de trabajo en la jornada del día viernes 8 de marzo de 2024, a las mujeres trabajadoras del ámbito municipal, a los fines de facilitar la concurrencia al acto inaugural de apertura de las Jornadas y a otras actividades emprendidas por otras organizaciones con el fin de promover la concientización, reivindicación e importancia del rol de la Mujer en la sociedad.

ARTÍCULO 3°)- Comunicar a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo, Juzgado de Faltas Municipal, Delegación de Islas y al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°)- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

RTICULO 5°)- Registrese, comuniquese, oportunamente, archivese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI Secretaria de Gobierno Municipalidad de Victoria

ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria